

SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE.

CONTRALORÍA

SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, LOS DÍAS 24, 25, 26, Y 27 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO FRANCISCO ANZAR HERRERA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS DAVID RODRÍGUEZ BRIZUELA Y BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Se reanuda la Sesión. Le damos la más cordial de las bienvenidas a la Contadora Laura Elena Salazar Aviña, titular de la Secretaría de la Contraloría. Señoras y señores Diputados. Se reanuda la sesión, con la presencia de la Contadora Pública Laura Elena Salazar Aviña, titular de la Secretaría de la Contraloría, a quien le damos la más cordial bienvenida y le agradecemos aceptara la invitación para comparecer ante esta Soberanía y de conformidad al acuerdo número tres, se le concede el uso de la voz, hasta por 20 minutos.

SRIA. CONTRALORÍA. SALAZAR AVIÑA. .muy buenas tardes, muchas gracias muy amables por su invitación. Con su permiso Sr. Presidente. Diputados de la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima. Agradezco la invitación que me hicieron a través del titular del Poder Ejecutivo, para comparecer ante ustedes el día de hoy y antes de iniciar mi exposición, les refiero que ha sido del conocimiento e la ciudadanía en general, la férrea convicción que tiene el titular del Ejecutivo del Estado, de llevar a cabo con éxito la administración pública a su cargo, basada en la transparencia y honestidad que debe imperar en la distribución y aplicación de los recursos públicos que el estado tiene en administración, así como también a la conducta que están obligados a observar los servidores públicos que se desempeñan como tal, en la administración pública estatal. Todo esto con el objeto, de que los gobernados tengan la certezas de una sana y adecuada administración pública, sin olvidar la atención humana con la que deben de ser servidor, pues bien el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, establece entre sus objetivos construir un gobierno cercano a la gente, eficaz en su funcionamiento, flexible en su organización y transparente en el uso de los recursos públicos, para cuyo logro se determinó como estrategia, controlar y evaluar la gestión pública estatal, así como regular la conducta de los servidores públicos con el propósito de que esto se conduzcan con espíritu de servicio, honestidad y así poder lograr que el Ejecutivo del Estado otorgue a los gobernados la seguridad y bienestar social que en todo régimen democrático aspire el estado otorgar a los ciudadanos. La evaluación en la gestión en las diferentes dependencias y entidades del Poder

Ejecutivo del Estado, es fundamental para impulsar la eficacia y eficiencia de la administración pública con apego a los principios de transparencia y honestidad que demandan las leyes, y que nuestra sociedad exige. Lo que hace indispensable la existencia de instancias de fiscalización y control que tengan la suficiente capacidad de gestión para revisar los actos de revisión y auditorías tendientes a determinar que las dependencias y entidades, así como los servidores públicos en ella adscritos, se ajusten en su actuación a las disposiciones legales y normativas. Así como para llevar a cabo los procedimientos de responsabilidades y sanciones. De conformidad con el Decreto que determina las funciones de las unidades administrativas dependientes del titular del Ejecutivo del Estado de fecha 1º de noviembre de 2003, publicado en el mismo mes y año en el Periódico Oficial el Estado de Colima, fue creada la Contraloría General como órgano de control administrativo con carácter eminentemente preventivo, pero también correctivo de las actividades que realizan los servidores públicos de la administración pública estatal de esta entidad federativa. Dependiendo directamente del titular del Poder Ejecutivo del Estado. La suscrita fue designada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, como titular de la Contraloría del Estado, cargo que me honro en presidir desde la fecha del cinco de mayo de 2005. Por las razones expuestas con antelación la unidad administrativa que represento mantiene informado de manera permanente al titular del Poder Ejecutivo de la aplicación de las pruebas selectivas que se llevan a cabo a las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal. Cuyos resultados preliminares conllevan a la aplicación de auditorías de carácter integral, específicas o especiales que sean procedentes realizar en las citadas entidades públicas, cuya realización fueron ampliamente atribuidas, en las facultades establecidas en el Decreto número dos, al que me he referido con anterioridad. De igual manera, da cuenta el titular del Ejecutivo, sobre los resultados de dichas auditorías. No obstante lo anterior, agradezco la cortesía que ustedes señores Diputados tuvieron con la suscrita al darme la oportunidad de comparecer ante esta Soberanía. Esta Soberanía popular, que representa la casa del pueblo, pues fue el pueblo el que eligió a ustedes mediante el ejercicio del derecho del voto como sus representantes populares, que aunque el cargo que ostento fue por designación hecha por el titular del Ejecutivo del Estado, basado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tengo bien presente que soy un servidor público, con el ejercicio de las funciones que me fueron encomendadas, mismas funciones que deben ser conocidas por los gobernados. En ese orden de ideas paso a informar a ustedes lo siguiente: de la fiscalización del gasto público. La fiscalización del gasto públicos ha implicado establecer nuevos mecanismos de control. Hacer eficiente los procesos operativos y administrativos, pero sobre todo, fortalecer acciones que garanticen la prevención de conductas ilegales. La Contraloría General, de acuerdo al programa anual de auditorías, elaborada para el efecto, fiscaliza todas las dependencias y entidades que integran la administración pública estatal en base a pruebas selectivas, es decir, no se revisan las operaciones realizadas al 100%, pues resultaría difícil cubrir toda la administración pública estatal, pudiendo existir un margen de error en las operaciones que no son revisadas. Sin embargo, si la revisión arroja una gran cantidad de observaciones se procede a ampliar los porcentajes de revisión. Mediante acciones de fiscalización y el establecimiento adecuado del mecanismo de control que..... para impedir acciones de corrupción, así como la oportuna detección de errores u omisiones, se ha logrado del presente ejercicio, un avance significativo en la aplicación transparente de los recursos que el estado tiene en la administración, lo que conlleva a una adecuada distribución y aprovechamiento de los mismos. Esto ha sido posible a través de la práctica de auditorías a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, las cuales se pueden clasificar en integrales, específicas, especiales y dictámenes. Adicionalmente, se participó en las intervenciones

relacionadas con los comités de comprar, licitaciones públicas, asesorías fiscales, administrativas y financieras. Lo que trajo consigo la determinación de observaciones, habiéndose solventado a la fecha, en su mayoría. La Contraloría General en el periodo que se informa, ha llevado a cabo 68 auditorías integrales, 89 específicas, 72 especiales y 345 intervenciones diversas como licitaciones públicas nacionales, asesorías, entrega de apoyos, destrucción de archivos, baja de bienes, entrega-recepción, comités y subcomités de compra, así como reuniones de órgano de gobierno, entre otros. De dichas auditorías al sector educación se han aplicado 16 integrales, 6 específicas 25 especiales y 94 intervenciones diversas. En el sector salud, se han llevado a cabo 10 integrales 18 específicas 14 especiales y 91 intervenciones. A dependencias centralizadas se ha efectuado 21 auditorías integrales, dos específicas, dos especiales y 75 intervenciones. A la Secretaría de Finanzas 7 auditorías integrales 38 específicas y 30 especiales. Así mismo, a organismos descentralizados se han practicado 15 integrales 15 específicas una especial y 85 intervenciones diversas. De la fiscalización de obras y acciones. Con la finalidad de que los recursos federales y estatales destinados a obra pública y acciones se ejerzan con transparencia la Contraloría General en una actividad eminentemente preventiva, verifica que la contratación y la ejecución de las mismas, se realice con estricto apego a la normatividad aplicable y estas cumplan los objetivos que para el efecto marcan las reglas de operación correspondientes. Participando además en los procesos de contratación como licitaciones públicas, e invitación a cuando menos a tres proveedores, así como a las adjudicaciones directas, corroborando que las dependencias ejecutoras cuando se trate de recursos federales, suban las convocatorias, así como los datos relevantes a los contratos, al sistema de contrataciones gubernamentales federales, denominado compranet, así mismo, durante el proceso de la obra, verifica los avances y la licitación comprobatoria de éstas y a término de las mismas, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, selecciona una muestra para su fiscalización. Con base en lo anterior, se fiscalizan y verifican las obras que realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano, con recursos de los programas PAFEP ramo 39, FIES, excedentes petroleros, Habitat Ramo 26 y recursos propios, Alianza para el campo en la Secretaría de Desarrollo Rural con recursos del programa PET, del Ramo 26, los ramos 8 y 16 y recursos propios. La Secretaría de Turismo, con recurso del programa de infraestructura turística, el CAPFECE, con recursos del Ramo 36, construcción del escuelas, el Instituto de Vivienda del Estado, con recursos del FONHAPO, HABITAT y Tu Casa, del ramo 26, así como recursos propios. La Comisión Estatal del Agua, con recursos del APASO y PROSAPI 2, así como de algunos ayuntamientos que ejerzan recursos del ramo 26 y del programa del desarrollo de pueblos indígenas. Durante el período que se informa, se verificaron 2,288 obras y acciones, se fiscalizaron 543 obras y acciones, de las cuales 89 tuvieron observaciones, mismas que a la fecha están solventadas en su mayoría y el resto se encuentra en proceso de solventación. De la fiscalización de recursos federales, la presente administración estatal encabezada por el Lic. Silverio Cavazos Ceballos, Gobernador del Estado, se ha distinguido por dejar muy en claro su firme voluntad de que las estrategias y programas de apoyos se apliquen con absoluta imparcialidad. De modo que contribuyan a fortalecer la transparencia y la legalidad que deben regir en la aplicación de los mismos. La contraloría general, ha hecho suyo el compromiso de establecer las bases y mecanismos operativos entre las partes para propiciar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos, para coadyuvar con esto a la creación de una conciencia de derechos y obligaciones, en relación a los recursos destinados a la población objetivo, a fin de que los mismos no sean utilizados para fines diferentes a los que constituyen su naturaleza, para lo cual se implementan mecanismos de supervisión de forma continua, con objeto de asegurar que los recursos de los programas no se condicionen a

presiones de ningún tipo. Adicionalmente tenemos en marcha mecanismos interinstitucionales para recibir y procesar quejas y denuncias, sobre posibles irregularidades en el uso y aplicación de los recursos públicos, ello con el afán de fortalecer dentro de la presente administración el control para asegurar la transparencia en la aplicación de los recursos y la ejecución de acciones, con apego a la legalidad que redunden en beneficio de la población, especialmente a la más necesitada. En tal virtud y con base en el acuerdo de coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública" y colaboración y transparencia y combate a la corrupción. Se ha dado especial importancia a la fiscalización de los recursos derivados con los convenios con al federación, de los asignados al Estado por aportaciones del Ramo 33, así como los recursos asignados por la federación a programas especiales, a las obras y acciones de todos los municipios del estado, realizando acciones en forma conjunta supervisiones y verificaciones en obras y acciones correspondiente al convenio de desarrollo social. Así mismo, hemos colaborado en los recursos de inconformidades que han sido presentado por los promoventes directamente ante la Secretaría de la Función Pública por tratarse de recursos federales, vigilando que las dependencias y entidades involucradas cumplan a cabalidad los requerimientos de información de la citada dependencia para que esta cuente con los elementos necesarios para emitir la resolución correspondiente, mismas que se encuentran en trámite. De las quejas y denuncias. Con el objeto de dar mayor certeza a los particulares y personas morales, en el trato que les deben otorgar los servidores públicos que integran la administración pública y con la fundamentación legal que otorga la Contraloría a mi cargo y la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se admitieron las quejas y denuncias presentadas por particulares en contra de servidores públicos que integran la administración estatal, habiéndose tramitado todas y cada una de ellas, con el procedimiento a que se refiere la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, dando lugar a algunas de ellas, a establecerse los procedimientos de responsabilidad administrativa a que se refiere el artículo 60 del citado ordenamiento. Y en otras la petición de un informe detallado de los servidores públicos que motivaron la queja presentada por los particulares. Las cuales se resolvieron aplicando en algunas de ellas, sanciones administrativas y en algunas otras se declararon improcedentes. Resoluciones en las que se tomaron en cuenta los derechos de los ofendidos, pero también otorgando a los probables responsables la garantía de audiencia que de acuerdo al artículo 14 Constitucional, tienen derecho. Estableciendo un equilibrio de derechos y obligaciones con el único fin de dar cumplimiento adecuado a la Ley de la materia. De estas actividades se ha obtenido como resultado una mejor atención a los gobernados por parte de los servidores públicos, así como también ha sido posible detectar errores dentro de la administración que pudieran ser subsanados por orientaciones de parte del personal que integra la Contraloría General a las diversas dependencias y entidades que integran la administración pública estatal. De los recursos de inconformidad. De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, la Contraloría General, es competente para conocer de los recursos de inconformidad que pudieran interponer las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de adquisiciones que convoca la administración pública estatal. En esas condiciones informo a ustedes que se recibieron inconformidades presentadas por diversos proveedores en contra de actos de licitaciones públicas, por lo que esta contraloría tramitó y resolvió los citados recursos de inconformidad, habiéndolos declarado improcedentes de los cuales uno de los promoventes, se inconformó con la resolución emitida por la dependencia a mi cargo, ante el

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, y en la sentencia que dictó la citada autoridad jurisdiccional, confirmó en todos sus términos dicha resolución, situación que fortalece los actos de licitación pública que lleva a cabo la presente administración. Licitaciones que se confirman que ha sido apegadas a la legalidad y al derecho y como consecuencia la protección de los recursos públicos que tiene la administración pública estatal, otorgando con ella certeza y seguridad jurídica sobre el manejo de los recursos públicos. Finalmente, agradezco nuevamente a ustedes ciudadanos legisladores, el haberme permitido comparecer ante esta Soberanía popular, dando cuenta de la unidad administrativa que represento a la ciudadanía colimense. Muchas gracias.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias contadora. Agradecemos la amplia exposición de la Contadora Pública Laura Elena Salazar Aviña, titular de la Contraloría General del Gobierno del Estado y de acuerdo al procedimiento acordado, se le concede el uso de la palabra al Diputado representante del Partido Revolucionario Institucional acreditado en este Congreso hasta por cinco minutos. Diputada Aurora Espíndola Escareño.

DIP. ESPINDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Sr. Presidente. Saludo la presencia en este Recinto de la Contadora Pública, Laura Elena Salazar Aviña, Contralora General del Gobierno del Estado. Sea usted bienvenida. Son diversos los propósitos que la administración estatal se ha impuesto para garantizarle a la población que el ejercicio de los recursos financieros, que finalmente son sus recursos, se manejen con transparencia y honradez. Precisamente la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y la rendición de buenas cuentas, es lo que espera la población de quienes tenemos la oportunidad de servirla y hacerlo con responsabilidad es un compromiso. No es posible que en el contexto actual, se tolere la corrupción acompañada de impunidad de funcionarios deshonestos, situación que observamos en el ámbito federal pero también a nivel local, en cuyos casos esperamos que la aplicación de la justicia sea efectiva y sirva de ejemplo para los funcionarios deshonestos. En este desafío, la Contraloría General del Estado juega un papel determinante para supervisar y fiscalizar el ejercicio transparente de los recursos, la realización de obras y acciones de acuerdo a los lineamientos establecidos, así como prevenir las omisiones a la normatividad respectiva o el desvío de fondos públicos. Señora Secretaria Del programa de auditorias que realiza la contraloría general que usted preside, se han derivado algunos asuntos controversiales que involucran a funcionarios de primer nivel del gobierno del estado, algunos de ellos han trascendido a la luz publica con algunas impresiones que considero pertinentes abordar con motivo de esta comparencia. Recientemente se realizó el relevo en la dirección general del instituto colimense de las mujeres, a partir de lo cual se expusieron a luz publica, a través de los diferentes medios de información, diversas irregularidades detectadas en el manejo de recursos financieros en el mencionado instituto. En el afán de que se esclarezca esta situación controversial, solicito a usted nos explique ¿en que consisten estas irregularidades? ¿si estas corresponden al presupuesto del gobierno del estado? Y ¿a cuanto asciende el importe de los recursos sujetos a revision? Asi mismo que nos informe de la gravedad del asunto en términos de violación a la ley del propio instituto, el incumplimiento de la normatividad estatal en el ejercicio de los recursos asignados al instituto. Asi también, nos informe la coordinación existente entre las dependencias federales involucradas en este asunto y finalmente si la Contraloría general considera pertinente promover alguna acción penal en contra de la exdirectora

del Instituto, de acuerdo a la información con que cuente la contraloría. Señora Secretaría, otro asunto que ha causado controversia y desanimo en los empleados de confianza del gobierno del estado, es la aplicación de la reingeniería administrativa que se esta aplicando en las estructuras del gobierno del estado. Particularmente nos interesa saber ¿cual ha sido la participación de la contraloría general en este proceso de reingeniería y si este estudio contempla los despidos masivos de personal. De ser asi, le agradecemos explique ¿cual es el papel que ha estado desempeñando la contraloría para recomendar posibles despidos o reubicaciones como resultado del estudio? ¿existe alguna disposición expresa por parte del ejecutivo estatal o algún programa especifico para aplicar ese procedimiento en ciertas dependencias? ¿alguna otra dependencia ha incurrido en algún despido, del cual no se tenga conocimiento? Finalmente, de procederse a los despidos ¿será significativo el ahorro que se genere para el gobierno del estado, derivado de esta reingeniería? Es cuanto diputado presidente. Gracias.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Gracias. Para continuar, se le concede el uso de la palabra al Diputado Humberto Cabrera Dueñas, representante del Partido Acción Nacional acreditado ante este Congreso hasta por cinco minutos.

DIP. CABRERA DUEÑAS. Gracias. Con su permiso Sr. Presidente. Saludo a mis compañeros Diputados de esta Quincuagésima Quinta Legislatura y a la Contadora Pública Laura Elena Salazar Aviña, Contralora General del Gobierno del Estado, a los diferentes medios de comunicación y al público asistente. Hace unos momentos la ciudadana Laura Elena nos presentó actividades que la dependencia a su cargo realizó en el periodo correspondiente al tercer año de gobierno, actividades de gran importancia que deberían garantizar el buen ejercicio de recursos en las diferentes dependencias que conforman el Gobierno del Estado. Lo cual es lo que todos los ciudadanos esperamos, que cada peso que el gobierno ejerce y que es de todos los colimenses se gaste de acuerdo a lo que esta presupuestado. Pero ello no comentó al asunto que también tocó la anterior Diputada que estuvo aquí en el micrófono. Hace unos días precisamente el día 19 del actual, por parte de la Licenciada Yolanda Verduzco Guzmán, Directora General de Gobierno en conferencia de prensa, informó que en el Instituto Colimense para la mujer, existen irregularidades por un monto mayor a los dos millones y medio de pesos, supuestamente atribuibles a la exdirectora Licenciada Catalina del Toro Saucedo, por no haber podido comprobar la ejecución de esos recursos durante los años 2004, 2005 y 2006, de ser cierto esto, considero que es muy grave que un funcionario de ese nivel y que fue nombrado por el Gobernador del Estado no pueda comprobar esos recursos o no pueda aclararlos, pero también es grave que la entidad responsable de revisar y vigilar que los recursos se ejerzan como deben de ser y que esta a su cargo ciudadana Contralora no haya detectado en su momento dichas irregularidades y haber realizado las acciones correspondientes de acuerdo a los diferentes ordenamientos legales. Pero también es grave, quisiera comentarlo que la Contaduría Mayor de Hacienda que depende de esta Legislatura en su momento, no haya realizado lo propio. Ciudadana Contralora, le pido que explique no solo a los que estamos aquí presentes sino a la ciudadanía colimense ¿por qué la Contraloría del Estado no ha cumplido con sus funciones de fiscalizar los recursos, como se establece al respecto en este asunto de los diferentes ordenamientos legales?.

Además, en otro asunto quiero comentar que una de las principales quejas de los empresarios colimenses es de que muchas de las adquisiciones que realizan las diferentes entidades o dependencias del Gobierno del Estado, se realizan a proveedores foráneos y que no hay la transparencia necesaria en ello. Por lo anterior, Contralora le solicito que nos informe ¿qué acciones ha realizado su dependencia para que dichas adquisiciones sean transparentes hacia los proveedores colimenses y además que en las adquisiciones se garantice siempre la participación de proveedores locales, y que se busque la manera dentro lo que establece la Legislación que los proveedores locales sean beneficiados con las compras del Gobierno del Estado.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA Muchas gracias Diputado. para continuar se le concede el uso de la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática, acreditado en este Congreso, hasta por cinco minutos.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Bienvenida sea Usted C, Secretaria a esta Honorable asamblea. En nuestra agenda legislativa, los Diputados del PRD planteamos la propuesta de insistir en la renovación de nuestras instituciones y en la democratización de la administración pública. Consideramos que es importante que el Congreso tenga participación en el nombramiento del Procurador, que se establezca un organismo superior de fiscalización, y que se analice el aparato burocrático para que no existan instituciones cuyo trabajo puede ser asumido por otras dependencias y sus recursos fiscalizados conforme al organismo y los mecanismos legalmente establecidos. Para que no haya duplicidades en las funciones, o criterios selectivos o parciales en el manejo de la función pública. Ciudadana Contadora Laura Elena Salazar Aviña: a su Secretaría le corresponde planear, organizar, operar, dirigir y coordinar el sistema de control gubernamental para efectos tanto preventivos como correctivos; tal como nos los dio a conocer en este documento hace unos momentos, expedir y vigilar que se cumplan las normas que regulen el funcionamiento de los órganos, instrumentos y procedimientos de control de la administración pública estatal en relación con bienes, servicios y obra pública. Entre muchas otras atribuciones que nos mencionó hace un momento. Señora Secretaria: la secretaria que usted encabeza debe cumplir una función que no invada o se ejerza frente a otros poderes; sino que se sujete a llevar una contraloría interna para prevenir fallas e irregularidades en el uso de los recursos y programas de las dependencias estatales. Es un órgano importante como órgano de control interno del Ejecutivo, pero no debe, en nuestra opinión, asumir a otras esferas de la función pública, pues para ello existe la Contaduría Mayor de Hacienda. A propósito de esto, y ya muy trillado el tema, pero bueno, ya venía en el guión, porque así lo habíamos establecido el día de ayer los compañeros de mi partido. Hace unos días se puso de manifiesto un problema que puso en cuestionamiento el papel oportuno de la Contraloría, con el caso de una titular de un organismo dependiente del gobierno estatal, que habría incurrido aparentemente en mal manejo de recursos. Se piensa que debió estar enterada de ello su Secretaría y que debió aplicarse con oportunidad la corrección, tal y como usted lo manifestó hace uno momento, es parte de ello, la cuestión de la corrección, Incluso, el propio Contador Mayor de Hacienda ha dicho que la contaduría a su cargo no fiscaliza los recursos del Instituto Colimense de la Mujer. Nos preocupa esta situación, toda vez que ese organismo maneja un presupuesto público, y en consecuencia debe rendir cuenta cabal de su uso. Por lo tanto, nosotros los miembros de la fracción del PRD, de esta Asamblea, le pedimos atentamente conocer su posición frente a este hecho. Y una pregunta, con

el respeto que me merece, por supuesto, ¿no cree usted que la Contraloría, considerando lo que acabamos de mencionar, con respecto a la presencia de la Contaduría Mayor de Hacienda, no cree que como que la Contraloría sale sobrando?, considerando la agenda legislativa que nosotros presentamos hace unos días, en la cual nosotros proponemos la existencia de un órgano superior de fiscalización autónomo, con la participación directa del Congreso, en su conformación. Nosotros creemos que aquí esta dándose una duplicidad y la posibilidad de que tratando de quitarle carga burocrática al estado, la posibilidad de valorar esa situación. Serían las dos cuestiones solamente por parte del Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias. Es cuanto.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias Diputado. para continuar, se le concede el uso de la palabra al Diputado Crispín Gutiérrez Moreno, representante del Partido Verde Ecologista de México, acreditado ante este Congreso, hasta por cinco minutos.

DIP. GUTIÉRREZ MORENO. Con su permiso Sr. Presidente. Contador Pública Laura Elena Salazar Aviña, Contralora General del Gobierno del Estado, bienvenida sea usted a este Recinto. He escuchado su exposición que nos permite conocer más a detalle lo establecido en el informe que recientemente presentado por el Gobierno del Estado Lic. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, señora Contralora, me permito saludarla, permitiéndome con el debido respeto, le pido tenga a bien informar al pleno de este Recinto sobre los siguientes temas. Sobre la famosa austeridad que mucho se ha manejado, se he mencionado desde el inicio de la presente administración del Lic. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, respecto a la puesta en operación de un programa de austeridad, ¿podrá usted informarnos en que consiste este programa? Y si ha funcionado ¿cuánto se ha ahorrado y en que se ha destinado este dinero? Y también preguntarle cuanto tiempo más va a continuar con este programa de austeridad. Anticipadamente le agradezco su respuesta señora Contralora. Es cuanto.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias Diputado. para dar respuesta a los cuestionamientos planteados se le concede el uso de la palabra a la C..P. Laura Elena Salazar Aviña, titular de la Contraloría General del Gobierno del Estado, hasta por 15 minutos.

SRIA. CONTRALORÍA. SALAZAR AVIÑA. Muchas gracias Sr. Presidente. Tomando en consideración los diferentes planteamientos de las fracciones quisiera dar puntual respuesta de conformidad a como fueron planteados. En el caso del Partido Revolucionario Institucional, la fracción parlamentaria me planteaba lo que se refiere precisamente a la situación que hace unos días se estuvo manejando en algunos medios y me pide información respecto al Instituto Colimense de la Mujer, respecto a diversas irregularidades que se dieron a conocer. Precisamente quiero hacer el comentario en relación a este asunto que como órgano interno de control como ya les había mencionado dependiente del despacho del Poder Ejecutivo, en su actuación al interior de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, es de carácter eminentemente preventivo, aunque obviamente

cuando el caso lo requiere es de carácter correctivo. En el caso específico del Instituto Colimense de la Mujer es un organismo público descentralizado con un patrimonio propio, el cual se desprende precisamente de una aportación del presupuesto que el Congreso del Estado tiene bien a autorizar en el rubro de transferencias del presupuesto estatal. Este organismo público, tiene un órgano de gobierno y además es la contraloría general la que interviene de acuerdo a las normas como comisario, en esta entidad, así como en otras entidades públicas descentralizadas, por tanto, la Contraloría General al igual que en las dependencias que son, pues de orden central, que denominamos nosotros que son las secretaría propias del Gobierno del Estado o revisiones, en estas dependencias que tienen, digamos una autonomía, de acuerdo a la norma. Mencioné a ustedes que esta Contraloría General, realiza pues diversas intervenciones como son integrales, específicas, especiales y dictámenes, en el caso específico del Instituto Colimense de la Mujer, cada año por se un organismo descentralizado, lo contemplamos en nuestro programa anual, nos comentaban que se dieron a conocer algunas irregularidades como se menciona en el presupuesto del año 2004, 2005 y 2006, yo quiero comentar pues que en la actuación de la Contraloría General, revisamos al Instituto Colimense de la Mujer, precisamente en estos períodos, en el caso del ejercicio 2004, se revisó en el año 2005, en el 2005, se dio a conocer este informe previo a la extitular del Instituto Colimense de la Mujer; como es el caso de la actuación normal de la contraloría en todas las dependencias y entidades. Nosotros, por medio de una orden de visita, que se contempla en el Plan, o en el programa anual de auditoría, entramos a revisar a cada una de las dependencias y entidades, previamente, comentamos la problemática que consideramos encontrar en el curso de nuestra actuación con los titulares de las áreas correspondientes a fin de que sen su momento otorguen los elementos necesarios para realizar las aclaraciones correspondientes. Por eso es que también mencionamos que detectamos observaciones que en la mayoría fueron solventadas, en el caso específico del Instituto Colimense de la Mujer, detectamos unas posibles observaciones, las cuales dimos a conocer a su exdirectora y quedó pendiente el seguimiento de las observaciones correspondiente, de acuerdo al plazo estipulado para su seguimiento. En el caso del ejercicio 2005, que fue realizada la auditoría en este año, hicimos lo mismo, entramos, revisamos los recursos que son, como ya mencionamos pues, parte del patrimonio de este organismo público descentralizado y pedimos en su momento, hablar con la exdirectora general del Instituto para hacer las aclaraciones correspondientes. Así mismo, pedimos por medio de la orden de visita correspondiente y con base en el convenio de colaboración que tenemos, elaborado con la Secretaría de la Función Pública, la revisión de los recursos federales del programa PAINET, sin embargo en el caso específico de los recursos federales, hubo una respuesta por parte de la Directora General, en ese momento del Instituto Colimense de la Mujer, en el sentido de que dichos recursos estaban siendo revisados en la Secretaría de Desarrollo Social de México, y por tanto, en ese momento, no senos podría proporcionar la documentación correspondiente. Ante esa situación y como parte de los lineamientos que nos maneja la Secretaría de la función Pública, en tanto la documentación de dichos programa no nos fuera proporcionada, se consideraba como una posible observación, por tanto, todas estas posibles observaciones como denominado, denominamos así en tanto la persona que esta como titular del área correspondiente no nos proporcione los elementos necesarios para aclarar dichas observaciones. Por lo que puedo asegurar a ustedes que lo que se menciona como irregularidades o desviaciones, están en proceso de investigación y una vez que se den o se otorguen los elementos correspondientes, podemos deslindar las responsabilidades que corresponden. Ahora bien, se mencionaba que si habría una violación de la normatividad y si en el caso particular de la contraloría general, se ejercería alguna acción penal, en contra de la Exdirectora general

del Instituto Colimense de la Mujer, eso precisamente se refiere a que una vez que hagamos el deslinde de responsabilidades, podremos determinar lo procedente. Sin embargo, si puedo comentar que hemos recibido la visita de la exdirectora del Instituto Colimense de la Mujer, precisamente con la intención de proporcionar los elementos para hacer la solventación correspondiente, y una vez que terminemos con el proceso pues, de aportamiento de pruebas, determinaremos la responsabilidad correspondiente. Si mencionar que dentro del programa del PAINET, recursos federales como ya lo dije anteriormente que se refieren al ejercicio 2006, hablamos de una cantidad aproximada de 2 millones 300 mil pesos, sin embargo, una vez que podamos revisar toda la documentación comprobatoria correspondiente, habremos de determinar, si estos se aplicaron conforme a que se establece en la norma para dicho programa. Quisiera también ampliar un poquito este tema, porque el Partido Acción Nacional, en su fracción legislativa me tocó también ese tema del Instituto Colimense de las Mujeres, y comentar también que de acuerdo a lo que ya me solicitó la fracción del Partido Revolucionario Institucional, se refiere pues a estas irregularidades o posibles irregularidades que se mencionaban pues como aspectos tocado en los medios y que tiene que ver, con el comentario que se hacía respecto a la duplicidad de funciones, con lo que es la Contaduría Mayor de Hacienda. Yo quisiera mencionar que en el caso de la Contraloría General, ya también había especificado pues que es un órgano interno de control dependiente del Poder Ejecutivo del Estado y por tal motivo nuestra acción es eminentemente preventiva y al interior de la administración pública estatal, en cambio en el caso de la Contaduría Mayor de Hacienda, es un órgano pues que depende directamente del Congreso del Estado, y cuya fiscalización esta regida pues, muy claramente respecto a hacer un órgano fiscalizado externo, en tanto la Contraloría General, se resume pues como un órgano interno de control con un carácter eminentemente preventivo al interior del Poder Ejecutivo del Estado. Así también mencionar en el aspecto de la reingeniería administrativa, como se nos pidió otorgáramos información, respecto a cual es la participación de la Contraloría en este programa, comentar que la Contraloría General, como ya había mencionado, tiene una actividad de fiscalización eminentemente preventiva y se aboca pues a la revisión de las diferentes coordinaciones administrativas al interior de las dependencias y entidades, principalmente a lo que se refiere a los recursos financieros. En nuestra intervención, por ser una actividad hermana pues, de la actividad que es la revisión administrativa que realiza la Secretaría de la Administración, por las facultades que le otorga la misma norma, encontramos cierta coincidencia pues, en las observaciones, las cuales permiten el análisis y la evaluación del desempeño de cada uno de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. Por tanto, nuestra contribución pues directamente a la reingeniería administrativa es solamente en algunos aspectos de control interno, pero si mencionar que lo que se refiere a la coordinación general y de acuerdo a las atribuciones que le otorga la ley, es la Secretaría de Administración la que tiene bajo su responsabilidad la aplicación de dicho programa. Así también, quiero comentar que con mención a los despidos masivos de persona, y recomendación de despidos respecto a este programa específico que nos delimitan como parte de la recomendaciones que emite la Contraloría General, comentar que esta Contraloría General en el transcurso de su actividad preventiva emite recomendaciones en lo que se refiere al aspecto administrativa y aplicación del presupuesto, sin embargo, no es una facultad de la Contraloría General, el recomendar despidos respecto al personal, pues como digo, es una atribución que tiene bajo su responsabilidad la Secretaría de Administración. Por otra parte, tomo el tema de lo que son, el programa de austeridad que nos hacía referencia también la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, comentar que efectivamente en nuestra actuación pues, y con coordinación con la Secretaría de Finanzas y la

Secretaría de Administración, buscamos pues que los recursos ejercidos se ejerzan con estricto apego a la legalidad y buscando pues de alguna manera que nos organicemos y esto nos ha permitido pues que los titulares de las dependencias y entidades, nos apoyen en la organizaciones de las diversas actividades ¿qué ha sucedido?, bueno lo que buscamos es que las diversas dependencias al realizar su actividad y con una mayor organización podamos tener un ahorro en algunos recursos como son viáticos, desplazamientos, gasolina, lo que es el uso de la energía eléctrica y además también hemos tenido conocimiento de las diversas acciones a través de la Secretaría de Administración, al momento de implantar sistemas computacionales y aplicar la tecnología nos permite pues aplicar algunas acciones que nos permiten ampliar la atención al personal y a la población pudiendo en un determinado momento lograr que el personal de las diversas dependencias y entidades, pudiera reubicarse algunas áreas que en algún determinado momento pudiera atender a un mayor segmento de la población, como son el caso específico de la Secretaría de Desarrollo Social, que tiene bajo su operación algunos programas sociales, así mismo, comentar en el caso específico del planteamiento que el Partido Acción Nacional, nos explicaba pues, que de acuerdo al conocimiento que tiene, de acuerdo a las licitaciones y adquisiciones, ellos consideran que debería fomentarse la participación de los proveedores locales, en este sentido, podemos decir que hemos estado interviniendo en las licitaciones públicas y en las diferentes adquisiciones que se desarrollan a través de la Secretaría de Administración y las coordinaciones administrativas de las entidades, y con esto hacer pues hincapié en que la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, contempla un porcentaje diferenciado en apoyo a las empresas certificadas de Colima que es el 5% situación que se contempla en todos los procesos de adquisiciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública. En el caso del Partido de la Revolución Democrática en su fracción legislativa, nos pidió también información relativo al Instituto Colimense de las Mujeres, la cual he tocada ya anteriormente, y en el caso de la duplicidad de funciones también he mencionado que como órgano interno de control, con carácter eminentemente preventivo, nosotros dependemos directamente del Poder Ejecutivo del Estado y el campo de actividad que desarrolla la Contaduría Mayor de Hacienda, se circunscribe al del Congreso del Estado.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Le agradecemos Contadora. Creo que ha quedado contestado todos y cada uno de los cuestionamientos, pasamos a la contrarréplica, si algún Diputado de las diferentes fracciones parlamentarias desea hacer uso de palabra, iniciamos con el Partido Verde Ecologista de México, no hace uso. El Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos.

DIP. CABRERA DUEÑAS. Gracias Diputado Presidente. Simplemente nada más para comentarla a la Contadora Laura, bueno, en lo relativo al Instituto Colimense de las Mujeres, pues decirle que lo que nos comentó no me convence y creo que mucho menos convence a los colimenses, porque si bueno, se tenía conocimientos de las irregularidades desde el 2005, correspondientes al 2004, posteriormente las del 2005, en el presente año, porque no se actuó en consecuencia en su momento. Y bueno, también comentar en lo relativo a la segunda pregunta que le comenté, que le dije, que si pudiera informar sobre los montos que se han realizado en las compras a proveedores locales y a proveedores foráneos. Muchas gracias.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Gracias Diputado. Se le concede la palabra al Diputado del Partido de la Revolución Democrática en contrarréplica, no hace uso. Se le concede la palabra al representante del Partido Revolucionario Institucional, si desea hacer uso de la palabra, tampoco. Tiene el uso de la palabra la Contadora Laura Elena Salazar Aviña. Titular de la Contraloría General del Estado para que de respuesta a la contrarréplica.

SRIA. CONTRALORÍA SALAZAR AVIÑA. Con relación a la petición de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, yo comentaré pues que de acuerdo a lo que nos indica la Ley Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, contempla un porcentaje diferenciado a las empresas certificadas de Colima, que es del 5%, situación que esta contemplada en las adquisiciones en las cuales participamos en los diferentes comités y subcomités de compras dependientes de la administración pública estatal y entidades de la administración. Es cuanto.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. A continuación procederemos a las conclusiones de parte del Partido Político acreditado, hasta por tres minutos. Empieza el representante del Partido Verde Ecologista. Le damos el uso de la voz al Partido de la Revolución Democrática.

DIP. DÍAS MENDOZA. Con el permiso del ciudadano Presidente. Efectivamente licenciada, como usted lo señalaba, con relación al planteamiento que hacía mi partido respecto a la duplicidad o no de funciones, entre la Contaduría Mayor de Hacienda y la Contraloría, yo personalmente sostengo que efectivamente es como usted lo explicó, uno es interno y el otro es externo, es decir, la Contraloría es la dependencia de la que se vale el Gobierno del Estado para llevar precisamente una verificación puntual de sus diferentes órganos, igual sucede en cada uno de los Ayuntamientos, cada uno de los Ayuntamientos del Estado de Colima tienen un contralor interno y es precisamente para prevenir futuras anomalías que puedan suceder dentro de las mismas, miren, nosotros, me refiero al compañero Diputado Fernando Ramírez y yo, bueno el era Síndico y yo Regidor, en el Ayuntamiento de Villa de Alvarez del 98 al 2000 y no estaba contemplado que hubiera un contralor, la estipulación por ley vino después en el 2000, cuando se modificó la Ley del Municipio, y ya actualmente cada uno lo tiene, pero en aquel momento precisamente, como no lo existía era voluntad de que se diera, nosotros encontramos anomalías, en Oficialía Mayor, inclusive fue motivo de que saliera el Oficial Mayor en su momento, Oficialía, perdón anomalías en gasolina, en compras, que suceden en cualquier dependencia, como ahorita pudieran encontrar anomalías en el Instituto Colimense de las Mujeres, y sin embargo, lo que se procedió ahí fue a despedir al funcionario y corregirC.D.C..... posteriormente entregar la información de manera adecuada a la Contaduría Mayor de Hacienda y que no hubiera sanciones por esta irregularidad, ese es un ejemplo de precisamente de la importancia de que haya esos dos órganos. Y son tan importante porque permite la fiscalización de los recursos en dos sentidos, tanto de una manera interna como de una manera externa, yo creo que en este caso la Contaduría Mayor

de Hacienda, perdón, la Contraloría del Gobierno del Estado, pues si quiera hacer útil al titular del Ejecutivo, digo lo que tendría que hacer, digo, sin que me conste que no lo haga, sería aplicar más su función y poder revisar con mayor pertinencia los recursos y que marche mejor las cosas por el bien de todos. Con relación al Instituto Colimense de las Mujeres, pues es un ejemplo precisamente de cómo pueden darse irregularidades, yo lo que le pediría de que una vez que concluyeran las investigaciones, fuera tan amable de pasarnos el expediente para revisarnos y con eso estaríamos bastante que agradecidos. Muchas gracias.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias Diputado. En el uso de la voz el Diputado representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. DUEÑAS CABRERA. Gracias. Con su permiso Sr. Presidente. Bueno ya lo comentó el Diputado Reené, que bueno, la Contraloría o la función de la contraloría es de manera preventiva, de manera interna a las diferentes dependencias u organos de gobierno y la Contaduría Mayor de Hacienda es externa dependiente del Congreso del Estado. Hemos visto en el caso del Instituto Colimense de las Mujeres, que se están dando irregularidades a pesar de los dos funciones que realizan las diferentes órganos de fiscalización. Esto demuestra que el actual esquema de fiscalización, no garantiza la transparencia de la ejecución de los recursos, por eso y bueno, nuestro partido el Partido Acción Nacional, lo ha manifestado en su agenda legislativa, que es necesario la pronta creación de un órgano autónomo que fiscalice el gasto de los recursos con transparencia e imparcialidad, sin importar el color de la institución que ejerce el presupuesto, que sustituya a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado con facultades para fiscalizar los recursos públicos tanto del Gobierno estatal como municipal, en donde su titular sea nombrado por las dos terceras partes de los Diputados integrantes de esta Legislatura. Después de haberse sujetado a una convocatoria pública y exámenes de oposición. Con lo anterior se lograría de que independientemente quien tenga la mayoría en el Congreso, la forma de auditar a las instituciones será de manera imparcial y no como actualmente se dice que la Contaduría Mayor de Hacienda es el brazo ejecutor del Gobierno de los Ayuntamientos de oposición. Muchas gracias.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias Diputado. Se le concede el uso de la voz el Diputado representante de la fracción parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. ESPÍNDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Sr. Presidente. Señora Contralora, es importante que el Gobierno del Estado siga vigilando y fiscalizando el trabajo y el manejo transparente de los recursos públicos, hacerlo como medida preventiva y no como una estrategia para sancionar y poner ejemplos, es la manera de avanzar en los propósitos de mejorar la eficacia y productividad laboral de los empleados del gobierno. Será importante que los programas de fiscalización y auditorias se intensifiquen en el afán de que se sigan corrigiendo omisiones o

desvíos que afecten al erario público. Es preciso revisar la ley de los servidores públicos para que esta cuente con mayores elementos para sancionar ejemplarmente a los funcionarios deshonestos. El gobierno del estado tiene la responsabilidad de intensificar sus estrategias para promover una cultura de la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, que le de certidumbre a la población de que sus recursos están siendo bien aplicados en servicios administrativos, programas y obras para su beneficio. Quiero finalmente agradecer nuevamente la presencia de la Contadora Laura E Elena, Laura Elena Salazar Aviña Contralora General del Estado, por ampliarnos la información del tercer informe de gobierno y le agradecemos su presencia. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias Diputada. A nombre de esta Asamblea, le agradecemos una vez más a la Contadora Pública Laura Elena Salazar Aviña, titular de la Contraloría General del Gobierno del Estado así como su amplia exposición y las respuestas a los cuestionamientos que le fueron formulados. Con lo que damos por terminada la presente comparecencia, declarándose un receso para reanudar la sesión posteriormente con la presencia del Ing. Hugo Vázquez Montes, Secretario de Finanzas. En tanto le solicito a la Diputada Gabriela Sevilla Blanco, y a la Diputada Aurora Espíndola Escareño, sírvanse acompañar a la titular de la Secretaría a retirarse de este Recinto Parlamentario. Muchas gracias Contadora.